INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-CDCVI-211-2024

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.10.2024 hasta el 02.10.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	07.10.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO
NIT / C.C.:	8320001711
Supervisor:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO" Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. SECRETARIA DEL AMBIENTE PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVAN A LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION ORIENTADAS A EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA RECUEPRACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS AFECTADOS PR EVENTOS CLIMATICOS EN LA JURISDICCION DE LA CORPORACION".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	29.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.10.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054707
Registro Presupuestal	4600025913
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$333,900,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$333,900,000
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.03.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 0%

1. Ser la entidad ejecutora del convenio.
1.1. La Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, ejecutará el convenio

2. Incorporar los recursos del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución.
2.1. Se incorporaron los recursos tanto de CORPOGUAVIO, como del departamento; Departamento de Cundinamarca Secretaría del Ambiente, aporta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($333.900.000) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100054707 del 26 de julio de 2024. 2) CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO, aporta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 674 del 6 de agosto de 2024

3. Abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el fin de realizar los pagos derivados del proceso de contratación para la ejecución del objeto de este.
3.1. Corpoguavio, abrió el 19 de septiembre de 2024 la cuenta de ahorros No. 334244779 denominada "CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN CONVENIO SA – CDCVI – 211 -2024" exclusiva para el manejo de los recursos del convenio.

4. Designar un supervisor del convenio quien conformará y coordinará el comité operativo del convenio.
Por parte de Corpoguavio se designó a la Subdirectora de Gestión Ambiental Maria Fernanda Medina Quintero y Por parte de la Gobernación a la Ing. Jessy Johana Mosquera Moreno

5. Elaborar el cronograma y plan de trabajo para la ejecución del objeto del Convenio.
5.1. El cronograma y plan de trabajo, deben ser presentados por Corpoguavio y se aprobarán en el comité técnico.

6. Impartir las instrucciones, recomendaciones y solicitar los ajustes necesarios que se requieran para la total y cabal ejecución de los compromisos del Convenio.
6.1. Mediante reunión se indicó a los funcionarios de Corpoguavio, los aspectos a tener en cuenta para el buen desarrollo del convenio.

7. Girar los recursos comprometidos en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio.
7.1. Se aprueba el pago del 100% de los recursos asignados por la Gobernación al convenio; teniendo en cuenta lo definido en la minuta del convenio, CLÁUSULA QUINTA. FORMAS DE DESEMBOLSO: 1. EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor de su aporte económico una vez se perfeccione el convenio y/o se suscriba el acta de inicio. El desembolso se hará a la cuenta de ahorros que deberá aperturar la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, para el manejo exclusivo de los recursos. Si por alguna circunstancia, no se llegara a ejecutar algunos recursos deberán reintegrarse al DEPARTAMENTO, así mismo los rendimientos generados con su aporte. Todas vez que se presentó la cuenta de cobro con los soportes.

8. Prestar a la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio.
8.1. Mediante reunión se indicó a los funcionarios de Corpoguavio, los aspectos a tener en cuenta para el buen desarrollo del convenio.

9. Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del presente convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.

10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que demande la total ejecución del objeto del Convenio entre otros, honorarios, viáticos, transportes, materiales e insumos, obras, logística y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.
10.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

11. Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.
11.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

12. Coordinar, dirigir y realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
12.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

13. Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.
13.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

14. Adquirir por su cuenta y riesgo, en cumplimiento de las disposiciones legales los bienes, obras y servicios que se requieran para la total ejecución del objeto del convenio, los cuales deberán ser amparados con las respectivas garantías tomadas por los contratistas.
14.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

15. Celebrar y ejecutar los contratos para la adquisición de los bienes, servicios bajo la entera responsabilidad y dirección de Corpoguavio y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

16. Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio.
16.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

17. Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se

resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter económico correspondientes al desarrollo del convenio. A cada informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.
17.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

18. Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.
18.1. Actividad que se realizará Una vez se termine la ejecución de las obra objeto del convenio.

19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.
19.1. Actividad que se realizará el seguimiento mensual.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

No se han realizado pagos relacionados con el convenio

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Nota 1. La Corporación allegó certificación expedida por la Revisora Fiscal , donde manifestó encontrarse a PAZ Y SALVO, por concepto de aportes al SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES al mes de agosto de 2024
Nota 2. En virtud de lo dispueto en la minuta del convenio, "CLÁUSULA QUINTA. FORMAS DE DESEMBOLSO: 1. EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor de su aporte económico una vez se perfeccione el convenio y/o se suscriba el acta de inicio. El desembolso se hará a la cuenta de ahorros que deberá aperturar la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, para el manejo exclusivo de los recursos". Por lo anteior, se autoriza el trámite de la cuenta de cobro.

JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO